



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 071

REF.: Trato Directo Compra Combustible Diésel

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 21.01.2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1046, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Formulario de Requerimiento N° 15 de fecha 14.01.2014, Dirección de Obras Municipales.
- Comprobante Obligación N° 200 de fecha 21.01.2014
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Hernán Ricardo Zanetti Turina, Rut.: 5, por la compra de 3.000 Litros de Combustible Diésel, para el funcionamiento de la Caldera Municipal de Puerto Williams.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.003.000			PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.193.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDESA PAOLA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

DVC/CBC/
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.